



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 429

VISTO: El Expte. N° 2.466-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad solicita la compra de 30 (treinta) carteles nomencladores; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 señala las características de los citados carteles nomencladores;

Que a fs. 04 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto, dando continuidad al trámite;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra de los mismos, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 08 señala que: "...lo solicitado a fs. 01 contempla que nuestro Municipio cuente con la señalización correspondiente para una circulación más eficiente, vinculándose directamente con la seguridad, tanto de los conductores como de los peatones. La integridad de nuestros vecinos es objeto primordial en nuestra gestión, por lo que lo requerido en este expediente refleja un pedido urgente y de suma necesidad...";

Que a fs. 19 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 384.500.- (pesos trescientos ochenta y cuatro mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 15/17, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a González&González - Total \$384.500,00";

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado; y

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, Art. 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 30 (treinta) Carteles Nomencladores con columna metálica de 2,5" de 3,5 mts. de largo destinados a calles de esta ciudad, con las características técnicas que se consignan a fs. 01 y en el Cuadro Comparativo de Precios emitido por la Oficina de Compras obrante a fs. 19, en la Firma "**González&González**" - de González Umanez Cristian Javier Bartolomé -CUIT 23-23519105-9 con domicilio fiscal en calle Marcos Paz 3932, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 384.500.- (pesos trescientos ochenta y cuatro mil quinientos), conforme cotejo de precios efectuado y de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria por Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



DECRETO: **Nº 429**

26 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
o/c. Sec. Hacienda